



PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 518 -2014-UNAM

Moquegua, 03 de agosto del 2014

VISTO: El Informe N° 086-2014/CEPRE-UNAM de fecha 18 de agosto de 2014 y su anexo; Informe N° 089-2014/CEPRE-UNAM de fecha 20 de agosto de 2014; Acuerdo de Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria de fecha 28 de agosto de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional.

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Informe N° 086-2014/CEPRE-UNAM de fecha 18 de agosto de 2014, e Informe N° 089-2014/CEPRE-UNAM de fecha 20 de agosto de 2014, la Msc. Florencia B. Herrera Córdova, solicita APROBACIÓN de Plan de Funcionamiento del Centro Pre Universitario Ciclo 2015-I Sede Mariscal Nieto, señalando como objetivos preparar a los futuros alumnos (postulantes) en seguir estudios universitarios, asimismo se indica que en ese sentido la CEPREUNAM busca potenciar en los estudiantes una educación pre universitaria de calidad y para iniciar con este objetivo indica que es necesario realizar anticipadamente la preparación del material publicitario y volante correspondiente; informe al que adjunta el "Plan de Trabajo para el Funcionamiento del Centro Pre-Universitario 2015-I" en el que se indica como objetivo general, dotar a los futuros alumnos de conocimientos básicos en Ciencias y Humanidades para iniciar estudios universitarios en las distintas carreras profesionales que ofrece la Universidad para consolidarse como profesionales líderes en un mercado competitivo y global, también indica la plana de docentes, remuneración de docentes, evaluación de cuadro de méritos, estructura de cursos, horarios, presupuesto y resumen de presupuesto.

Que, la Comisión Organizadora, en Sesión Ordinaria, acordó por unanimidad aprobar el Plan de Trabajo para el funcionamiento del CEPRE UNAM CICLO 2015-I SEDE MARISCAL NIETO, QUE CONSTA DE 11 FOLIOS.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y a lo acordado en sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 28 de agosto de 2014.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo para el Funcionamiento del Centro Pre-Universitario 2015-I Sede Mariscal Nieto, que consta de 11 folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENGARGAR a la Vicepresidencia Académica, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DR. BENITA MARITZA GOSQUE QUISPE
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Interreladas
Arch.



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

INFORME N° 089-2014/CEPRE-UNAM

A : **DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE**
Presidenta de la Comisión Organizadora-UNAM

DE : **MSc. FLORENCIA BEATRIZ HERRERA CORDOVA**
Jefe del Centro Preuniversitario Moquegua

ASUNTO : **Levanto Observaciones sobre el Plan de Trabajo para el Funcionamiento del CEPREUNAM CICLO 2015-I**

REFERENCIA : Proveído de Presidencia N° 9092 -2014
INFORME N° 086-2014/CEPRE-UNAM

FECHA : Moquegua, 20 de Agosto de 2014


UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA PRESIDENCIA	
RECIBIDO	
21 AGO 2014	
3:41	Nº-Reg. 9210
Firma: <i>[Signature]</i>	Folio: 13-

Por medio del presente me es particularmente grato dirigirme a usted, y en atención al documento de la referencia hago llegar a su despacho las observaciones corregidas para la aprobación del **PLAN DE TRABAJO DEL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO CICLO 2015-I, SEDE MARISCAL NIETO**. De la Universidad Nacional de Moquegua.

Asimismo, solicito la aprobación correspondiente, en caso de que este se apruebe, solicito la Resolución de Comisión Organizadora para que se reconozca; y poder realizar anticipadamente la preparación del material publicitario y volanteo correspondiente.

Es todo cuanto solicito a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
 Msc. Florencia B. Herrera Cordova
 Jefe del Centro Preuniversitario Moquegua

ADJUNTO: Plan de trabajo (011 folios)

FBHC/J-CEPREUNAM
Ezpt/Sec.
C.c.: ARCHIVO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA SECRETARIA GENERAL	
RECIBIDO	
25 AGO. 2014	
Hora: 11:25am	Nº REG. 1542
Firma: <i>[Signature]</i>	Folios: 13



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRESIDENCIA

Presidencia de Comisión
Organizadora

CEPRE

Centro
Preuniversitario

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Comercio Electrónico"

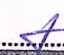
INFORME N° 086-2014/CEPRE-UNAM

A : **DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE**
Presidenta de la Comisión Organizadora-UNAM

DE : **MSc. FLORENCIA BEATRIZ HERRERA CÓRDOVA**
Jefe del Centro Preuniversitario Moquegua

ASUNTO : **Aprobación de Plan de Funcionamiento del Ciclo 2015-I CEPREUNAM**

FECHA : **Moquegua, 18 de Agosto de 2014**

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA	
COMISIÓN ORGANIZADORA	
PRESIDENCIA	
RECIBIDO	
18 AGO 2014	
Hora: 12:06	Nº Reg. 9092
Firma: 	Folio: - 12 -

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez presentar a su despacho la propuesta del PLAN DE TRABAJO DEL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO CICLO 2015- I SEDE MARISCAL NIETO; el cual tiene como fin preparar a los futuros alumnos (postulantes) en seguir estudios universitarios; en ese sentido el CEPREUNAM busca potenciar en los estudiantes y garantizar una educación Pre-Universitaria de calidad.

Por lo que solicito la aprobación correspondiente para realizar anticipadamente la preparación de material publicitario y volanteo por las calles céntricas de nuestra ciudad.

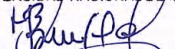
Se adjunta Plan de trabajo

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA


Msc. Florencia B. Herrera Cordova
Jefe del Centro Preuniversitario Moquegua

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA



PLAN DE TRABAJO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO PRE-UNIVERSITARIO 2015-I



PRESENTADO POR:

MSC. FLORENCIA BEATRIZ HERRERA CÓRDOVA

Jefe de la Oficina CEPREUNAM Mariscal Nieto

Moquegua, agosto de 2014

VISION:

Ser la mejor Universidad del país a través de la eficiencia y objetividad en la formación de investigadores y profesionales altamente competitivos en asesoramiento académico, técnico y contribuir en la forma de decisiones nacionales.

MISION:

Ser una comunidad académica de excelencia, culta, pionera, con espíritu crítico generador de conocimientos y comprometida con el desarrollo del país y en particular de la Región Moquegua, reforzando lo conveniente a fin de que los proyectos de investigación se vinculen con las necesidades del país y especialmente de la Región Moquegua. Que la práctica democrática apunte hacia la horizontalidad, así como al alcance de los beneficios que se desprende de ella.



PLAN DE TRABAJO

I. INTRODUCCION

El CEPRE-UNAM tiene como finalidad preparar a los jóvenes para que asuman con criterio propio su Formación Profesional, lo que implica actitud emprendedora, predominio de madurez y aptitud, elementos clave que permiten el ingreso a través del Centro Preuniversitario y el buen desarrollo de su vida universitaria, para lo cual se mantiene un ritmo académico adecuado.

A parte de ello, permita implementar sistemas y metodologías modernas acordes con el avance de la tecnología universitaria en concordancia con los contenidos de admisión, con la finalidad de ofrecer una formación actualizada a los estudiantes en esta etapa de preparación preuniversitaria.

II. OBJETIVOS

II.1. OBJETIVO GENERAL

Dotar a los futuros alumnos de conocimientos básicos en Ciencias y Humanidades para iniciar estudios universitarios en las distintas carreras profesionales que ofrece la Universidad para para consolidarse como profesionales líderes en un mercado competitivo y global.

II.2. OBJETIVO ESPECIFICOS

1. Modular académicamente el nivel educativo escolar secundario con el nivel educativo de educación superior, permitiendo de esta manera al postulante un adecuado proceso de adaptabilidad al sistema Universitario.
2. Preparar al estudiante, académica y actitudinalmente para garantizar su ingreso y óptimo rendimiento en su formación profesional.
3. Desarrollar acciones de orientación en el aspecto vocacional y profesional, especialmente de las carreras que ofrece la universidad.
4. Impartir a los estudiantes del Centro Pre Universitario, los conocimientos científicos y humanísticos correspondientes tanto al currículo de Educación Secundaria, como a las exigencias académicas de los Programas Profesionales de nuestra Universidad; asimismo, Promover y estimular el desarrollo de las aptitudes académicas, habilidades y técnicas para el estudio, indispensables en el trabajo intelectual universitario.



5. Seleccionar a los mejores alumnos, por su rendimiento académico, para su ingreso a nuestra Casa Superior de Estudios en condición de exonerados de los exámenes generales del Concurso Ordinario de Admisión; en el porcentaje y/o número de vacantes aprobada por la universidad para cada una de las Carreras Profesionales.

III. BASE LEGAL

- Ley Universitaria N° 30220.
- Ley de CONAFU N° 26439 y su estatuto.
- Ley General de Educación N° 28044.
- Ley de Creación de la Universidad Nacional de Moquegua N° 28520.
- Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Moquegua.
- Reglamento de Admisión UNAM.

IV. JUSTIFICACION



El Centro Pre Universitario, posibilita a los postulantes desarrollar capacidades que les permita recepcionar, analizar y comprender conocimientos básicos de los cursos iniciales de la Carrera Profesional a la que postulan, propiciando mejorar el rendimiento académico en los primeros ciclos de formación profesional y su adaptación a la vida Universitaria, de esta manera se satisface la necesidad de elevar el nivel académico universitario de los estudiantes.

Así mismo, que de acuerdo al Reglamento General el Centro Pre Universitario, selecciona a los mejores alumnos, por su rendimiento académico, para su ingreso a nuestra Casa Superior de Estudios en condición de exonerados de los exámenes generales del Concurso Ordinario de Admisión; en el porcentaje y/o número de vacantes aprobada por la Universidad para cada una de las carreras Profesionales.

V. METAS

- Sede Moquegua : 120 Inscritos
- El Centro Pre Universitario funcionaría en **TRES** grupos de **40 ALUMNOS** por cada salón.

VI. CARACTERISTICAS ACADEMICAS GENERALES DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO-UNAM

VI.1 REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO

- Ficha de Inscripción al CEPRE UNAM.
- Recibo de pago por derecho de inscripción

- Recibo de pago de la primera mensualidad.
- Certificados de estudios de los cinco años de educación secundaria (original).
- Partida de Nacimiento (original).
- DNI legalizado con fecha actualizada.
- Dos fotografías a color reciente en tamaño Carnet.

VII. METODOLOGIA DE LA ENSEÑANZA

- La enseñanza es teoría y práctica de lunes a viernes.
- Las Clases se desarrollarán a partir del 20 de octubre al 19 de diciembre 2014.
- Los grupos se apertura previa inscripción de 35 alumnos como mínimo en cada grupo.

PLANA DOCENTE:

La Universidad Nacional de Moquegua cuenta con profesionales de diferentes áreas, es por ello que la docencia en el CEPRE UNAM podrá ser ejercida de preferencia por docentes con experiencia en enseñanza en Centros Preuniversitarios (ordinarios y contratados de nuestra universidad; y/o profesionales particulares con título profesional con especialización en los cursos a dictarse). La plana docente del Centro Pre Universitario, estará constituida por profesionales de la más alta especialización, seleccionados mediante una convocatoria y evaluación de su expediente.

Así mismo, los docentes serán evaluados de manera permanente, mediante una encuesta aplicada al inicio, durante y final del ciclo de preparación Pre Universitaria.

REMUNERACIÓN DEL DOCENTE

Se propone que el pago de la remuneración de los docentes del Centro Pre Universitario será de S/. 15.00 por hora pedagógica (50 minutos desarrollados).

VIII. EVALUACIÓN DEL CUADRO DE MÉRITOS

Se tomarán dos evaluaciones tipo Examen de Admisión, consolidando los cursos desarrollados.

- **Primer Examen : 22 de noviembre de 2014**
- **Segundo Examen : 20 de diciembre de 2014**

IX. DE LA ELABORACIÓN DEL EXAMEN

La elaboración de los exámenes del CEPRE UNAM estará a cargo de los Responsables del centro Pre Universitario (Moquegua e Ilo), conjuntamente con dos docentes Ordinarios y/o



Contratados los cuales elaboraran los dos exámenes que se les aplicará a los estudiantes del Centro Pre Universitario (CEPRE UNAM).

Los estudiantes que aprueben y ocupen los promedios ponderados más altos podrán cubrir las vacantes por carrera Profesional que la Comisión de Admisión 2015, tiene reservado para el ingreso a la Universidad Nacional de Moquegua, para esta modalidad.

X. DE LA ESTRUCTURA DE LOS CURSOS

- La currícula de estudios del Centro Pre Universitario, está orientada a la formación de actitudes y aptitudes potenciales que favorecen la adaptabilidad al sistema de trabajo universitario y al proceso de preparación de un Examen de Admisión de nuestra Universidad.
- El Centro Preuniversitario Dictará los siguientes cursos consignados en el prospecto de admisión. Se detalla a continuación:



Matriz de Evaluación para ingenierías

CONOCIMIENTOS (50%)	Nº PREGUNTAS	P. UNIT C/U	TOTAL
Aritmética-Algebra	6	1.5	9.0
Geometría – Trigonometría	6	1.5	9.0
Física	5	1.5	7.5
Química	5	1.3	6.5
Biología	6	1.0	6.0
Geografía	6	1.0	6.0
Comunicación	6	1.0	6.0
APTITUD ACADÉMICA (50%)			
Razonamiento Verbal	20	1.25	25
Razonamiento Matemático	20	1.25	25
TOTAL	80		100

Matriz de Evaluación para Gestión Pública y Desarrollo Social

CONOCIMIENTOS (50%)	Nº PREGUNTAS	P. UNIT C/U	TOTAL
Aritmética-Algebra	6	1.0	6.0
Geometría – Trigonometría	6	1.0	6.0
Física	5	1.0	5.0
Química	5	1.2	6.0
Biología	6	1.5	9.0
Geografía	6	1.5	9.0
Comunicación	6	1.5	9.0
APTITUD ACADÉMICA (50%)			
Razonamiento Verbal	20	1.25	25
Razonamiento Matemático	20	1.25	25
TOTAL	80		100



La distribución de número de horas que se dictarán en los diferentes cursos por grupo se muestra en el siguiente cuadro:

CURSO	Nº de Horas
Aritmética-Algebra	22
Geometría – Trigonometría	22
Física	22
Química	22
Biología	22
Geografía	12
Comunicación	22
Razonamiento Verbal	30
Razonamiento Matemático	30
Total	204

XI. HORARIOS

Se abrirán los grupos en función del requerimiento de los estudiantes; dentro del siguiente horario de trabajo del Centro Pre Universitario de lunes a viernes:

- De 8:00 a.m. a 11:40 a.m. (Horario de Grupo de la mañana)
- De 3:30 p.m. a 7:10 p.m. (Horario de Grupo de la Tarde)

Considerando un receso de 20 minutos por grupo; quiere decir, después de las dos primeras horas del desarrollo de las Actividades Académicas, se dará un receso para el cambio de hora. Para cada turno.

XII. COSTOS:

El costo por matrícula es de S/.20.00

La pensión mensual es de S/.150.00 c/u (02 mensualidades)

XIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	AGOSTO				SETIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Elaboración del Plan de Funcionamiento del CEPRE UNAM CICLO 2015-I		X	X																	
Aprobación del Plan de Funcionamiento			X																	
Elaboración de Material para inscripción. Publicidad Radial y Televisiva				X	X	X	X													
Selección y Contratación de Profesores.								X												
Proceso de Inscripción.					X	X	X	X	X	X	X									
Inicio de Clases.												X								
Desarrollo de las Clases.											X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Determinación de Orden de Méritos																				X
Evaluación e Informe Final.																				X

XIV. PRESUPUESTO

El Centro Preuniversitario dentro de su estructura orgánica funcional se autofinanciará con los recursos directamente recaudados, en base al presente Plan de presupuesto, el mismo que será aprobado por la Comisión Organizadora.

**INGRESOS:**

- Los ingresos del CEPREUNAM, presente Ciclo 2015-I, se sustentan en los pagos que realizarán los estudiantes por derecho de enseñanza, los mismos que se podrán efectuar al momento de su inscripción o de acuerdo con el cronograma de pagos establecidos.
- Los pagos se deben realizar directamente en el Banco de la Nación al N° de cuenta 0-141-028154 y/o en la Oficina de tesorería de la UNAM.
- De acuerdo a la proyección de alumnos matriculados para el CEPREUNAM Sede Moquegua, según el Ciclo correspondiente es de:

N° Alumnos	COSTO DE MATRICULA		MENSUALIDAD			TOTAL
	c/u	Sub Total (a)	C/u (S/.)	2 Cuotas	Sub Total (b)	(a+b)
120	S/.20.00	S/.2,400.00	S/.150.00	S/.300.00	S/.36 000.00	S/.38,400 .00
TOTAL DE INGRESO						S/.38,400 .00

EGRESOS:

En este rubro se consignan los gastos operativos y de funcionamiento del CEPREUNAM, tales como los costos de enseñanza, integrantes jerárquicos, personal de apoyo así como los gastos para el material, bienes de enseñanza y otros necesarios para implementar los exámenes, etc. Así como también se considera el pago a docentes y responsables:

Pago de docentes CEPREUNAM Ciclo 2015-I

SEDE MOQUEGUA	PROYECCIÓN DE ESTUDIANTES	HORAS POR CICLO	PAGO POR HORA LABORADA	PAGO A DOCENTES
	120	204	S/. 15.00	S/. 6 120 .00

Pago a personal administrativo:

Una secretaria contratada por locación de servicios	4 meses (900.00)	S/. 3 600.00
TOTAL		S/. 3 600.00

**BIENES, SERVICIOS Y MATERIAL EDUCATIVO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CICLO 2015-I:**

Publicidad Radial y Televisiva	1 200.00
Materiales de impresión (volantes)	250.00
Materiales de enseñanza	50.00
Materiales de escritorio	100.00
TOTAL	1. 600.00

COSTOS PARA LA FORMULACIÓN, APLICACIÓN Y PROCESAMIENTO DE LOS EXÁMENES DEL CICLO 2015-I:

01 Directivo del CEPREUNAM	02 Veces	S/. 300.00	S/. 600.00
01 Formador (controlador de examen)	01 Vez	S/. 150.00	S/. 150.00
01 Técnico en sistemas (todo el proceso)	01 Vez	S/. 150.00	S/. 150.00
01 Secretario General	01 Vez	S/. 120.00	S/. 120.00
01 Personal de apoyo	02 Veces	S/. 50.00	S/. 100.00
Refrigerio	01 Vez	S/. 300.00	S/. 300.00
imprevistos	02 Veces	S/. 50.00	S/. 100.00
TOTAL			S/. 1.520.00



- Los gastos para la formulación, aplicación y procesamiento de los exámenes del 2015-I, (primer examen serán afectados directamente por ingresos del CEPREUNAM Sede Moquegua; el segundo, será asumido por la Sede Ilo.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DEL CICLO REGULAR 2015-I:

INGRESOS BRUTOS PROBABLES	S/. 38 400. 00
TOTAL DE EGRESOS	S/. 12 840. 00
SALDO A FAVOR	S/. 25 560.00

CONSIDERACIONES FINALES:

- Bajo la caracterización del presente Plan de Trabajo CEPREUNAM 2015-I Sede Moquegua en concordancia con la visión y misión de la Universidad Nacional de Moquegua. Tiene el propósito de formular metas y objetivos orientados a la preparación Preuniversitaria de estudiantes para el ingreso a las diferentes Carreras Profesionales (Moquegua e Ilo); generando beneficios económicos a través de Recursos Directamente Recaudados a favor de la Universidad.
- Cualquier situación no prevista será resuelta en coordinación con Presidencia y en última instancia con la Comisión Organizadora de la UNAM.

